



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 10 de 12
Número de Auditoría: 01/2019
Número de Observación: 01
Universo:
Muestra:
Monto de la irregularidad: 0
Riesgo: Bajo

Ente: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 38128
Unidad Auditada: Coordinación de Administración y Finanzas	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Ausencia de Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones Derivado de la revisión efectuada a la información con que cuenta el Órgano Interno de Control por su participación en los procedimientos de adquisiciones efectuadas durante el ejercicio 2018, nos percatamos de que en cada uno de ellos se invoca el artículo 6 de las Políticas, bases y lineamientos aplicables para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., Lineamiento interno orientado hacia la definición, ejecución y vigilancia de las acciones que en materia de contrataciones, permita ejercer el presupuesto de manera planeada y programada. No obstante, al revisar su existencia dentro del Sistema de Normas Internas de la Administración Pública Federal SANI-APF nos percatamos que no forman parte de esta. Es importante resaltar que el SANI es el órgano de publicación de la regulación interna de la Administración Pública Federal y en general de todos aquellos comunicados en la materia emitidos por las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, el cual tiene como objetivos fomentar la transparencia, el acceso a la información, combatir la corrupción, dar certeza jurídica e incrementar la productividad de los servidores públicos al agilizar sus consultas por medios electrónicos. A su vez, ser el portal público del registro electrónico que operará la Secretaría de la Función Pública para difundir y poner a consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, los manuales de organización, los manuales de procedimiento y de servicios al público a que se refiere el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Así como contar con un solo portal para la difusión de normas de la APF.	Correctiva: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá solicitar a la Subdirección de Planeación, la inclusión en el SANI-APF de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. Preventiva: Establecer una revisión periódica de la normatividad interna del área, a fin de llevar a cabo las modificaciones necesarias en cumplimiento de la Ley. Fecha Compromiso: 10 de marzo de 2020 Deyanira Hernández Ramírez

C.P. Sonia Hernández Hernández
Auditor

16 de diciembre de 2019
Fecha de Elaboración

C.P. Arturo Vázquez Torres
Titular del Área de Auditoría Interna



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 11 de 12
Número de Auditoría: 01/2019
Número de Observación: 01
Universon: 01
Muestra: 01
Monto de la irregularidad: 0
Riesgo: Bajo

Ente: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.		Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 38128
Unidad Auditada: Coordinación de Administración y Finanzas		Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
Causa: Descoordinación entre las áreas de Planeación y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para su consideración e integración al SANI-APF. Efecto: Insuficiencia de Control Interno en materia de Adquisiciones, que no asegure las condiciones establecidas en el marco normativo. Fundamento legal: Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Art. 1 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Art. 3 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Numeral 2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			

C.P. Sonia Hernández Hernández
Auditor

C.P. Arturo Vázquez Torres
Titular del Área de Auditoría Interna

16 de diciembre de 2019
Fecha de Elaboración



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 38128
Unidad Auditada: Coordinación de Administración y Finanzas		
Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Inconsistencias en los contratos modificatorios FSGJ004/2018, FSGJ006/2018, FSGJ057/2018 respecto a las condiciones contractuales. Con objeto de evaluar la justificación para la modificación de los contratos para el suministro de insumos del comedor institucional del CIDE, A.C. se llevó a cabo el análisis de los contratos FSGJ004/2018, FSGJ006/2018, FSGJ057/2018, identificando inconsistencias con relación a las condiciones establecidas, tales como, que en la parte de elaboración del convenio modificadorio en su contenido se manejan porcentajes de incremento que difieren con lo solicitado por el área requirente. Causa: Utilización de formatos preestablecidos que incluye información de otros procedimientos de adquisiciones que contraponen las condiciones particulares de cada contrato. Efecto: Que no se haga efectiva la rendición de cuentas y transparencia de los contratos y/o que puedan originar situaciones que desfavorezcan en condiciones a la institución. Fundamento legal: Artículo 33, 47, 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Art. 3 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Preventiva: Promover un procedimiento para la revisión del contenido de los contratos que asegure las mejores condiciones para la institución y que contribuyan a la transparencia y rendición de cuentas. Fecha Compromiso: 10 de marzo de 2020 Dery Jann Herrera Romero 1 Dept.

C.P. Sonia Hernández Hernández
Auditor

16 de diciembre de 2019
Fecha de Elaboración

C.P. Arturo Vázquez Torres
Titular del Área de Auditoría Interna